



OOSAPAT

Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

CONTRATO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1. Denominación y domicilio del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), con domicilio en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia del Contrato de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

2. Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:

2.1 Finalidad principal (no requiere consentimiento): La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan consiste en otorgar el contrato de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a personas físicas o morales que cumplan con los requisitos establecidos jurídicamente, así como llevar a cabo todos los procedimientos concernientes a dicho contrato, como son: instalación, alta en el padrón de usuarios, alta en el padrón del Sistema de Pago en Línea del OOAAPAT, pago de servicios en cajas, emisión de facturas, requerimiento de pagos, entrega de avisos realizados por fallo de micromedidores o cambio de los mismos y deposito del recibo para pago del bimestre correspondiente en el domicilio.

2.2 Finalidades accesorias (no requieren consentimiento): Una de las finalidades accesorias que no requieren de consentimiento, se basa en la realización del proceso de contratación del servicio en el que se establecen datos personales para poder realizar las inspecciones correspondientes y de ser aprobado para adquirir el servicio de agua potable y alcantarillado, se estructura un contrato en el cual se asientan datos personales necesarios para la validez del documento, así mismo en caso de que el usuario haga uso del sistema de pago en línea deberá que proporcionar correo electrónico y contraseña para poder acceder al sistema, sin embargo los datos de su cuenta de servicio que se encuentren cargados en ese sistema, serán obtenidos de la información obtenida de este trámite.

Así mismo, otra de las finalidades accesorias consiste, por una parte, en realizar actividades de fiscalización y de auditoría interna o externa y por otra parte, previa disociación de la información estadística, por lo que no será posible identificar a los





OSAPAT

Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

CONTRATO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

titulares, los datos serán utilizados para generar estadísticas y reportes obligatorios de esta Unidad ante otras dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, así como para generar un medio de verificación para el cumplimiento de acciones y metas establecidas del Programa Presupuestario del OOSAPAT.

Por último, Las finalidades señaladas, no requieren de consentimiento del titular de los datos personales, en términos de la fracción V, del artículo 20, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, ya que se trata de datos personales estrictamente necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Servicios de Agua Potable y alcantarillado.

2.3 Finalidades accesorias (si requieren consentimiento): La finalidad accesorio del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

3. Datos Personales sometidos a tratamiento:

Los datos personales del Usuario que serán sometidos a tratamiento consisten en: Nombre completo, Dirección, número oficial y superficie del predio de donde requiere el servicio, número de teléfono, número de cuenta de usuario OOSAPAT, firma y huella dactilar. En caso de que el usuario haga uso del sistema de pago en línea, se le solicitará un correo electrónico y contraseña para acceder al mismo.

En caso de que acuda el representante legal, se tratarán los siguientes datos: nombre completo, número de teléfono, firma autógrafa que es plasmada en la carta poder, nombre completo de los testigos que se encuentran plasmados en la carta poder y su firma.

Asimismo, serán recabados, en copia, los siguientes documentos que contienen datos personales: Identificación oficial, Escrituras del predio, Constancia de número oficial, recibo predial, recibo de pago OOSELITE, identificación oficial del representante y la carta poder debidamente requisitada.

Finalmente, se señala que no serán recabados datos personales de carácter sensible.

4. Transferencia de Datos Personales:

Los datos personales recabados podrán ser objeto de transferencias a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a auditores externos o a alguna otra dependencia encargada de la vigilancia del medio ambiente, en caso de que se practique alguna



OSAPAT

Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

CONTRATO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

revisión que tenga por objeto la documentación e información referente a Contrataciones de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado. En caso de alguna revisión, se deberá facilitar la información solicitada por el ente fiscalizador, lo cual podrá basarse en muestras aleatorias. En ese sentido, las transferencias que puedan llegar a realizarse no requieren consentimiento, en términos del artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

5. Fundamento Legal

5.1 Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.

5.2 Fundamento legal para llevar a cabo la transferencia de datos personales

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo la transferencia de datos personales se encuentra en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1, 2, 9, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 43 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

6. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento:

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición). Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

7. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer el Derecho ARCO:

El titular puede ejercer los denominados derechos ARCO y portabilidad, sobre sus datos personales, en términos de los artículos 61 al 91, del Título Tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 80 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO y portabilidad ante la Unidad de



OOSAPAT

Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

CONTRATO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Transparencia de este Organismo, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, se pone a disposición del público información adicional, cuyo enlace electrónico es el siguiente:
<https://www.oosapat.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/informacion-adicional-derechos-arco.pdf>

8. Domicilio de la Unidad de Transparencia:

El domicilio de la Unidad de Transparencia del OOSAPAT se localiza en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859. El número de teléfono es 2383825000 ext. 114. Así mismo, los derechos ARCOP se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Para ello, el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al OOSAPAT como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

9. Medio a través del cual el responsable comunicará los cambios en el aviso de privacidad:

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial de Transparencia de este Organismo, cuya dirección web es: <https://www.oosapat.gob.mx/transparencia/>

Fecha de Actualización: 26 de agosto de 2026